

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 21 de Mayo de 1957

Núm. 114

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villaquejida para incrementar la pensión de jubilación del Practicante de dicho Ayuntamiento y de Algadefe, don Germán Mataras Conejo, cuya pensión era en 1952 de 882 pesetas anuales

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y especialmente su artículo 3.º, del que resulta que por no exceder de 300 pesetas mensuales, le corresponde un aumento del 50 por 100 de la pensión indicada, o sea de 441 pesetas anuales más de lo que percibía.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1856, con esta fecha he acordado el incremento de pensión de jubilación del citado Practicante y su prorrateo entre los Ayuntamientos interesados, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villaquejida, anuales 869,47 pesetas y mensuales 72,95 pesetas.

Ayuntamiento de Algadefe, anuales, 453,53 pesetas y mensuales 37,80.

Haciendo un total de pensión anual a percibir por D. Germán Mataras Conejo al año 1.323 y al mes 110,25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la Circular de referencia, de 13 de Diciembre del pasado año.

León, 17 de Mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

2185 Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por oficio-circular número 26757, ordena a esta Delegación Provincial la confección de un censo de detallistas referido a los establecimientos siguientes:

Fábricas de pan con despacho al público.

Despachos de pan.

Detallistas de ultramarinos.

Despachos de aceites.

Pescaderías.

Carnicerías.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, antes del día 25 del corriente mes, deberán remitir a esta Delegación Provincial todos los Municipios de esta provincia, una relación nominal indicando localidad donde se encuentra cada uno de los establecimientos reseñados anteriormente.

En lo sucesivo siempre que en algún municipio se produzcan altas o bajas de algunos de los citados establecimientos, deberán seguidamente comunicarlo a estos Servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, debiendo ordenar el más exacto cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

León, 17 de Mayo de 1957.

2213 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Desconociéndose el actual paradero de D. Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido ha sido en Ponferrada (León), por el presente se le hace saber que, como

consecuencia del expediente que la mismo se le sigue por el concepto de Producto Bruto de Minas, año 1954, por esta Delegación de Hacienda, se le ha practicado la siguiente liquidación definitiva: Base 139.430 ptas.; Impuesto 669,26; Multa 669,26; Total a ingresar 1.338,52 ptas. Cuyo importe deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda en el improrrogable plazo de 15 días, quedando incurso, de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.

León, 16 de Mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
2177

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Villadecanes las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal, a fin de que puedan ejercer en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

León, 17 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

2180

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Tahoces Pérez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Enero, a las diez horas cincuenta minutos,

una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cuarenta pertenencias, llamado «Mercedes», sito en los parajes Palagallos, Los Tesones y Chano de los Herreros, del término de Villar de Otero, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, hace la designación de las citadas ciento cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 33 de la carretera que va de Vega de Espinareda a Ancares. — Desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán 300 m. con dirección Sur 25 grados Este; de 1.ª a 2.ª se medirán 700 m. dirección Oeste 25 grados Sur; de 2.ª a 3.ª se medirán 2.000 metros dirección Norte 25 grados Oeste, de 3.ª a 4.ª se medirán 700 m. dirección Este 25 grados Norte; de 4.ª a punto de partida se medirán 1.700 metros dirección Sur 25 grados Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.441.

León, 14 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2126

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Perandones Cordero, vecino de Astorga, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Marzo, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil setenta pertenencias, llamado «Segunda Ampliación a Pilarina», sito en los parajes Consoviejo y Mata del Prado, de los términos de Filiel y Molina ferrera Ayuntamiento de Lucillo, hace la designación de las citadas mil setenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de las Peñas de Peñaltares, en el lugar de Consoviejos y Mata del Prado, del término de Filiel, y se medirán 500 m. en dirección Norte 25° Este fijándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª Oeste 25° Norte y 5.000 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 25° Oeste y 1.500 m.; de 3.ª a 4.ª Este 25° Sur y 7.000 m.; de 4.ª a 5.ª Norte 25° Este y 1.600 m.; de 5.ª a 6.ª Oeste 25° Norte y 2.000 m.; de 6.ª a punto de par-

tida Sur 25° Oeste y 600 m., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.500. León, 13 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2127

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 13, 14, 15, 16 y 25, incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 78, del término municipal de Borrenes (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel —B. T. 27, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la Entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas anteriormente enumeradas, el próximo día veintisiete (27) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borrenes (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación:

Orense, 17 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad
13	D.ª María Pacios Bello	Carucedo.
14	D.ª Luisa Pacios Bello	Idem.
15	D. Santiago Pacios Alvarez	Idem.
16	D.ª María Pacios Bello	Idem.
25	D. Santiago Pacios Alvarez	Idem.

2200 Núm. 606.—220,00 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de las obras de reforma del alumbrado en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por la Corporación, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen,

por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 14 de Mayo de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2119

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de las obras de construcción de aceras en la margen izquierda de la Carretera de Asturias, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por la Corporación, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen,

por término de quince días hábiles, y horas de oficina.
León, 14 de Mayo de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2156

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 del actual, los proyectos de construcción de aceras en la margen izquierda de la Carretera de Asturias, y el de reforma del alumbrado en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, se hace público dicho acuerdo, a fin de que por los residentes del término municipal, y vecindario en general, sean formuladas contra el mismo, y dentro de un plazo de cinco días, las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando de manifiesto los expedientes respectivos en la oficina de Secretaría de esta Consistorial.

León, 15 de Mayo de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2178

Ayuntamiento de Sahagún

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito número 1 de 1957, con cargo al superávit resultante del año anterior, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Sahagún, a 11 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Felicitos Placer. 2084

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones municipales referentes a los concertados por la contribución de usos y consumos, e impuesto sobre tenencia de perros, correspondientes al presente ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Pola de Gordón, a 13 de Mayo de 1957.—El Alcalde, F. Tascón. 2092

Ayuntamiento de Alija de los Melones

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 10 del corriente, acordó, por unanimidad, ceder a perpetuidad y título gratuito, los terrenos pertenecientes al bien común o de propios, sitos en el pago denominado «Teso de San Mamés, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de un Cuartel que aloje las fuerzas destinadas a este Puesto.

Al objeto de cumplir con lo que preceptúa el art. 189, apartado 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, y demás concordantes del Reglamento

de Procedimiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, se abre la presente información pública, por espacio de quince días, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las objeciones o reparos que estimen en derecho procedentes.

Alija de los Melones, a 13 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Segismundo Crespo. 2104

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy, el proyecto de ordenación urbana de los pueblos de este municipio, queda sometido éste a información pública por el plazo de un mes, durante el cual, estarán los planos y documentos que comprende a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlos cuantos les interese o deseen tomar parte en la información abierta.

Villarejo de Orbigo, 11 de Mayo de 1957.—El Alcalde Luis Domínguez. 2093

Ayuntamiento de Vegamián

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales a que se refieren las respectivas ordenanzas, y que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, considerándose firmes las cuotas asignadas.

Vegamián, 8 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Elías Bayón. 2075

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

Esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día nueve de Mayo de 1957, acordó, por unanimidad, prorrogar el presupuesto ordinario de 1956, para que tenga vigencia durante el actual ejercicio de 1957, según determina el art. 663 de la Ley refundida de Régimen Local, se hace saber, exponiéndolo al público en la Secretaría de esta Junta, para que pueda ser examinado por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante dicho plazo, se-

gún determina el artículo 655 del citado cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Quintanilla de Sollamas, a 10 de Mayo de 1957.—El Presidente, Pedro Fuertes. 2081

Junta Vecinal de Villafruela del Condado

Durante el plazo de quince días, pueden examinarse, en el domicilio del Presidente de esta Junta, las cuentas de gastos e ingresos llevados a efecto durante la gestión de la Junta Vecinal que actualmente rige los destinos de este pueblo, durante cuyo plazo pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Villafruela, a 15 de Mayo de 1957.—El Presidente, Benito Aller. 2170

Junta Vecinal de Cabañeros

El presupuesto ordinario formado por esta Junta Vecinal, y que tuvo su vigencia para el ejercicio de 1956, se prorroga para el ejercicio de 1957, pudiendo los vecinos formular las reclamaciones que crean pertinentes, en el plazo de ocho días, en casa del Sr. Presidente.

Cabañeros, 17 de Mayo de 1957.—El Presidente, F. Amez. 2210

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Jesús Sánchez Blanco, contra D. Manuel Suárez Riesco, vecino de León, Ronda, 9, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a dicho deudor:

1. Una romana de barra y pilón, marca «Pizá», para 150 kg. de peso. Tasada en 350 pesetas.
2. Una balanza marca «Magriñá», para 10 kg, con barra y pilón, número 16471. En 600 pesetas.
3. Un saco de arroz con 80 kg. En 400 pesetas.
4. Veinte kilogramos de garbanzos. En 140 pesetas.
5. Treinta kilos de alubias pintas. En 180 pesetas.
6. Una caja de galletas «María». En 30 pesetas.
7. Un medidor automático de aceite, marca «Mobba», núm. 7440-D. Tasado en 700 pesetas.

8. Una guillotina para cortar bacalao. En 300 pesetas.

9. Un fardo de bacalao de 40 kilogramos. En 600 pesetas.

10. Cuarenta kilos de tocino. En 600 pesetas.

11. Diez medias botellas de coñac viejísimo de Permartín. En 100 pesetas.

12. Dieciséis paquetes de chocolate, marca «El Cid», En 32 pesetas.

13. Cuarenta paquetes de chocolate de la marca anterior, de 300 gramos. Tasados en 120 pesetas.

14. Trece latas de chicharrillo en aceite, de 1,600 kg. Valoradas en 260 pesetas.

15. Veinticuatro latas de sardinas en aceite, marca «Buen Provecho», de 260 gramos. En 120 pesetas.

16. Cuarenta latas de 100 gramos, de aguja, de José Curbera. En 200 pesetas.

17. Cincuenta botes de 250 gramos de pimientos, de «Martínez». En 150 pesetas.

18. Cincuenta botes de 500 gramos de pimientos, de «Martínez». En 250 pesetas.

19. Cincuenta botes de tomate de 250 gramos, de «Angel Víctor». Tasados en 100 pesetas.

20. Cincuenta botes de tomate de 500 gramos, de «Martínez». En 150 pesetas.

21. Seis botes de guisantes, de «Martínez». En 18 pesetas.

22. Una caja de bizcochos, de seis kilos. En 25 pesetas.

23. Un garrafón con 7 litros de coñac corriente, otro con tres de anís y otro con 12 litros de Jerez. Tasados en 100 pesetas.

24. Una estantería de unos cuatro metros por uno cincuenta de alta, con cuatro andanías. En 400 pesetas.

25. Otra estantería de madera, de unos 3 metros de larga por 2 de alta. El cuerpo superior con 3 andanías y el inferior con cajones y departamentos para legumbres y pastas. En 500 pesetas.

26. Otra estantería de madera, de dos metros de largo por uno de ancho. Tasada en 100 pesetas.

27. Un mostrador de madera de unos 4 metros de largo, cubierto con tapa de mármol. En 400 pesetas.

28. Los derechos de traspaso del local de negocio o tienda de ultramarinos sito en la calle de Ronda, número 4, bajo, en 5.600 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de Junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes se subastan por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar en la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero, hallándose los bienes en poder del ejecutado.

Dado en León, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2121 Núm. 593.—316,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que luego se hará mérito, núm. 113 de 1957, recayó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente juicio de cognición, seguido entre partes de la una, como demandante, D. Francisco Miguel Alonso, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, y de la otra como demandado D. Ramón García Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino que fué de esta capital, actualmente ausente y sin domicilio conocido; sobre resolución de contrato de inquilinato; y.—Siguen Resultando y Considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida a nombre de D. Francisco Miguel Alonso, contra D. Ramón García Sánchez, sobre resolución de contrato de la vivienda, piso segundo izquierda, de la casa núm. 42 de la Avenida del Padre Isla, de esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre las partes, apercibiendo de lanzamiento al demandado si en el plazo de cuatro meses no lo desalojare, imponiendo por precepto legal a dicho demandado las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ramón García Sánchez, en ignorado domicilio, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en León, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.

2101 Núm. 580.—92,40 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de unos 250 metros de hilo de cobre de 3 m/m. de una línea de conduc-

ción de energía eléctrica a la mina «La Sorda», sita en Felechas, propiedad de Julián Alvarez Pascual, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 54 de 1957, por hurto.

La Vecilla, 7 de Mayo de 1957.—El Secretario judicial. (ilegible). 2013

Requisitoria

Vidal Alvarez (Fernando), mayor de edad, unos 23 años, natural y domiciliado últimamente en Ferral de Bernesga (León) y Madrid, calle del Aguila núm. 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario núm. 51 de 1957, por estupro, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en expresada causa.

Dado en León, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 2149

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cebrones del Río (León)

ANUNCIO.—Para conocimiento de todos los ganaderos que pueda interesarles, y de conformidad con el artículo 53 del vigente Reglamento de Pastos, por mediación del presente, se anuncia a segunda subasta de pastos el polígono o pueblo de Cebrones del Río, por el tipo inicial de cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día veintisiete de Mayo, y hora de las cinco de la tarde, por pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta se exigirá la Cartilla de ganadero, y depositar el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los gastos de esta inserción serán de cuenta del adjudicatario.

Cebrones del Río, a 6 de Mayo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Florencio Martínez.

2023 Núm. 592.—74,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —